

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02305/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- 2.- Mediante resolución N°018 de 2017
- 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 201
- 4.- Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de uso de permiso gremial, presentada con fecha 15 de octubre del año 2025, por don(ña) **RONALD NÚÑEZ CARVAJAL**, Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue.

DECRETO:

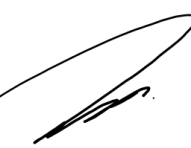
AUTORÍCESE

- 1.- A don(ña), **RONALD NÚÑEZ CARVAJAL**, Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue, Categoría E, Nivel 12; para hacer uso de permiso gremial, por el día 17 de octubre del año 2025, entre las 08:00 y 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
sollicitud	Digital	Ver		

ETR/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21302478&hash=43792>